



SELLO QUINTO VIENTE  
MAYO AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VALEN

Ha sido haviendolo oido: Acordo se pase al Conu.  
para que lo reconozca, y sobre su contenido ynforme, y se traiga  
para resolver.

Idem, D. Fulgenio Molina. Dize Memorial de D. Fulgenio Molina, en que  
expone que por Causa de su Mujer, difunta, y sus hijos,  
es acreheda en parte del Credito que por Excoleccion de la  
R. Chancilleria de Granada, se declara á favor de Joseph Lopez,  
de arrendam. de la Cañada, y mediante estavel deviendo  
por sero de dho Credito quinientos cincuenta y dos R. y siete  
mar. vellon, de dho plaza, y hazerle notable falta para  
las atenciones de su Casa: Suplica ala Au. de suva de man  
dar se despache Libramiento de la expresada Cantidad, a favor  
de D. Ana Sanchez, su suegra, en la misma forma que se a  
Excolectado en los antecedentes = Haviendolo oido: Acord  
do se pase al Contador para que lo reconozca, y sobre su Contem  
do ynforme, y se traiga para resolver.

Como se a  
ca. May. Sir,  
para Carpintero.

Al Memorial de Jeronimo Martinez, en que dize se alia  
en estado de poderse Examinar de su oficio de Carpintero,  
lo que no le es posible al presente por sus Cortos medios, por lo  
que suplica ala Au. le Conceda el tiempo que fuere de su  
Fagrada, para que sin yncurrir en pena alguna, pueda tener  
rienda como maestro, con cuyo alivio podra coltar oho  
su Examen: Haviendolo oido, se Cometto al S. D.  
D. Luis Menchison, M. or. para que Constante de la havi  
tidad del Suplicante, le Conceda la Licencia que pide  
por seis meses, no teniendo otra anterior.